

# GUÍA PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA ANUAL DE GESTORES DE RESIDUOS EN LA PLATAFORMA SIRA





## ÍNDICE

<b>OBJETO Y ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>GENERACIÓN DEL BORRADOR DE LA MEMORIA</b> .....	<b>3</b>
<b>MEMORIA ANUAL DE GESTORES</b> .....	<b>5</b>
PESTAÑA DATOS ESPECÍFICOS.....	5
CENTROS GESTORES AUTORIZADOS DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (CDVFU).....	7
Memoria de gestión de residuos peligrosos.....	7
Memoria anual de producción de residuos peligrosos.....	8
Memoria anual de gestión de residuos no peligrosos.....	8
Memoria anual de producción de residuos no peligrosos.....	9
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	11
<b>HOJA DE CÁLCULO. AGRUPACIÓN DE MOVIMIENTOS</b> .....	<b>13</b>
CAMPOS A CUMPLIMENTAR EN LA HOJA DE CÁLCULO.....	13
HOJA 1. Datos de los residuos de ENTRADA.....	13
HOJA 2. Datos de los residuos de SALIDA.....	15
HOJA 3. Datos de almacenamientos a la ENTRADA.....	16
HOJA 4. Datos de almacenamiento a la SALIDA.....	16
HOJA 5. Valorización de materiales inorgánicos en operaciones de RELLENO (Sólo si R0508).....	16
HOJA 6. Datos de información COMPLEMENTARIA (CDVFU).....	17



## OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este documento es realizar una guía para que los usuarios puedan tramitar sus memorias anuales de residuos en la plataforma **SIRA**.

En esta campaña, como novedad, la información contenida en las memorias anuales se trata de manera agrupada por Entradas y Salidas, unificando en una línea todos los movimientos realizados para un determinado **Código LER**, **“DNI/NIF/NIE origen/destino”**, **“NIMA origen/destino”**, **“Tipo de Inscripción origen/destino”** y **“Código operación R/D”**.

Esta información se mostrará en el borrador de la memoria que cada centro tendrá a su disposición en la plataforma **SIRA** a partir del 1 enero del año siguiente.

Los residuos que se recogerán en estas memorias de gestores, son todos aquellos residuos gestionados durante el ejercicio de su actividad empresarial, para el que se presenta la memoria.

## GENERACIÓN DEL BORRADOR DE LA MEMORIA

Para generar el borrador de la memoria, o editar un borrador creado con anterioridad, deberá acceder con certificado digital a la plataforma SIRA, módulo **“Generación y presentación de obligaciones”**:

Para tramitar la memoria de gestión, debe acceder la persona o entidad autorizada como **explotador (EOX)** de la instalación (GOX) correspondiente.

The screenshot shows the SIRA web application interface. At the top, there is a green header with the text "TRANSFORMACIÓN DIGITAL" and "Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul". Below the header, there is a navigation menu on the left with three items: "Generación y presentación de obligaciones" (highlighted in yellow), "Mis obligaciones", and "Descarga de documentos". The main content area is titled "Generación y presentación de obligaciones" and has two tabs: "Crear documento" (active) and "Carga XML". Under the "Crear documento" tab, there are two dropdown menus. The first is labeled "Seleccione tipo de documento" and has "Memoria anual de residuos" selected. The second is labeled "Seleccione el año sobre el que quiere operar" and has "2024" selected. There is also a small "Empresa:" label in the top right corner of the interface.

Aparecerán los **distintos tipos de memoria** disponibles en función del NIMA con el que se haya realizado el acceso y el estado en el que se encuentra en el sistema. Será obligatorio seleccionar un tipo de memoria para poder continuar con la generación del borrador.

En el borrador, aparecerán los movimientos de residuos realizados durante el año, agrupados por código LER, es decir todos los movimientos de un residuo determinado aparecerán agrupados en una única línea con la suma de la cantidad trasladada en cada movimiento. Solo se incluyen los DI en fase B (aceptados en destino) que tengan como origen o destino la instalación con inscripción GOX.

Por lo que es muy importante que, como paso previo a la elaboración de su memoria, revise los documentos de identificación de la campaña para la que va a presentar la memoria, realizando la búsqueda en la plataforma: **“Mis obligaciones/ Documentos de Identificación/ filtro (año XXXX)”**. De esta forma podrá conocer qué información se ha cargado en el borrador de su memoria (sólo los DI en fase B).



**TRANSFORMACIÓN DIGITAL**  
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Empresa: \_\_\_\_\_

**Generación y presentación de obligaciones**

- Mis obligaciones
- Notificaciones de traslado (NT)
- Documentos de Identificación (DI)
- Memoria Anual de Residuos
- Certificados de destrucción de VFU
- Nuevo Memoria Anual de Residuos

**Descarga de documentos**

**DI - Documento de identificación**

Filtros búsqueda

Nº Doc. identificación	Nº Notificación traslado	Año del documento	Comunidad autónoma origen
<input type="text"/>	<input type="text"/>	2024 x v	Seleccione v
Códigos LER	Código operación de tratamiento destino 2 cifras		Código operació
Seleccione v	Seleccione v		Seleccione
<b>Operador del traslado</b>			
DNI/NIE/NIF	Nombre/Razón social/Denominación	NIMA	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Seleccione
<b>Origen del traslado</b>			
DNI/NIE/NIF	Nombre/Razón social/Denominación	NIMA	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Seleccione
<b>Destino del traslado</b>			
DNI/NIE/NIF	Nombre/Razón social/Denominación	NIMA	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Realizada la búsqueda, podrán descargarse los movimientos con todo detalle y en formato hoja de cálculo, con la opción “**Exportación ampliada**”.

Si la consulta genera más de 1.000 DI, se le solicitará un correo electrónico al que se le remitirá dicha información.

Una vez comprobado el listado, y comparado con la información que aparece en el borrador de la memoria anual, hay que tener en cuenta:

- No se podrá eliminar una línea de agrupaciones que se encuentre en el sistema, solamente se podrá editar la cantidad (toneladas) a través de la **pantalla (formulario)** en SIRA.

- En el borrador de Memoria, hay que incluir los movimientos de traslados que **no disponen de DI**, y no están incluidos en SIRA, ya sea el caso de traslados transfronterizos, cuando el origen es P04/P05, o los DI en fase A que no han pasado a fase B porque el centro gestor de destino no los ha finalizado.

En este caso, se podrán incorporar al borrador de memoria, tanto por formulario (pantalla) como por **hoja de cálculo** diseñado para cada tipo de memoria. La hoja de cálculo se puede descargar directamente de la plataforma (pestaña “descarga de documentos”).

Una vez cumplimentada la hoja de cálculo simplificada el usuario debe subirla en la **pestaña “Datos Específicos”**, botón: “Seleccionar fichero”.

Hay que tener en cuenta que si existe una agrupación de movimientos para un determinado LER precargado al generar el borrador, no se podrá subir por hoja de cálculo una agrupación igual a la existente a la Plataforma, aunque la existencia en SIRA indique 0t.

- Para poder guardar el borrador definitivo, es necesario repasar todas las pestañas: Datos Previos, Datos Generales, Datos Específicos y Documentación y Declaración, y cumplimentar todos los **campos obligatorios** marcados con asterisco (\*).

- En caso de que los datos de la memoria sufran modificaciones durante los primeros meses del año, se puede actualizar el borrador e incorporar nueva información hasta la finalización de la Campaña.



## MEMORIA ANUAL DE GESTORES

### PESTAÑA DATOS ESPECÍFICOS

En la pestaña **Datos Específicos** se realiza una precarga de todos aquellos DI que se encuentren en fase B (aceptados en destino) en el momento de generar la memoria para el NIMA, tipología (E0X) y residuos (peligrosos / no peligrosos). Los DI se agrupan en una tabla que contiene filas para cada:

- LER, NIMA origen, NIMA destino, tipo de inscripción origen y de destino y operación.

Se podrán incorporar nuevas agrupaciones distintas a las recogidas en el sistema de ENTRADA y SALIDA, a través del Formulario o de la hoja Excel correspondiente.

- Añadir mediante el **FORMULARIO**, pantalla de SIRA, se deberán cumplimentar tantas filas como sea necesario con la siguiente agrupación de información:

- LER
- NIMA origen/destino. En el caso de que la instalación de origen sea un P04/P05 y no tenga NIMA, se podrá dejar en blanco.
- Razón Social (origen/destino)
- Tipo de inscripción
- Operación de destino (R/D) de 2 o 4 dígitos
- País (origen/destino). En caso extranjero, es obligatorio: código de identificación extranjero, razón social/nombre, denominación).
- Municipio (origen/destino)
- Cantidad (toneladas)

- Añadir las agrupaciones de movimientos mediante la **HOJA DE CÁLCULO (Excel)** correspondiente a Memoria de Gestores en el apartado “Descarga de Documentos”. *Ver página 13 de este documento.*

### PESTAÑA DOCUMENTACIÓN Y DECLARACIÓN

Los tipos de documentos permitidos serán únicamente los indicados, se comprobará cuando se pulse el botón guardar y pasar a firma que no existan más documentos que los marcados para cada caso, para evitar que se adjunten otro tipo de documentos no deseados se establecerá un límite de tamaño acorde con los documentos seleccionados. Se podrá seleccionar: “adjuntar” o indicar “Documentos en poder de la administración de la Junta de Andalucía” o “Documentos en poder de otras administraciones”.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025 establece en su artículo 41 el coeficiente corrector de las tasas en **1,02**. Este coeficiente aplica a todas las tasas autonómicas, y para aquellas del capítulo IV del título XII de la Ley 10/2021, que incluyen las memorias resumen de producción y gestión, ascenderían a **53,44 €**.



- **MEMORIA ANUAL GESTOR DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS**
  - Justificación del pago de tasa (Modelo 046. Concepto de Pago: "0062, Tasa para la prevención y control de la contaminación"). (Obligatorio).
  - Justificación de la "NO actividad de GESTIÓN" de residuos. (Obligatorio si no hay gestión).
  
- **MEMORIA ANUAL GESTOR DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS**
  - Justificación del pago de tasa (Modelo 046. Concepto de Pago: "0062, Tasa para la prevención y control de la contaminación"). (Obligatorio).
  - Justificación de la "NO actividad de GESTIÓN" de residuos. (Obligatorio si no hay gestión).

*NOTA: Para **la justificación de NO actividad** se adjuntará un documento firmado en formato pdf con una declaración responsable de no actividad. Ésta opción solo estará disponible en el caso de no haber cumplimentado ninguna agrupación de movimientos en la pestaña "Datos específicos".*

#### **- Derecho de oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015) y Declaración**

- El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición.
  - consulta de datos de identidad de la persona solicitante.
  - consulta de datos de identidad de la persona representante.
  
- La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
  
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A. TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN (debe seleccionar la provincia correspondiente a la ubicación del centro gestor (GOX)).

#### **- Protección de datos**

Recuerde que el botón "Guardar y pasar a firma" no estará operativo hasta que estén rellenos todos los campos obligatorios, para ello, debe revisar cada pestaña y comprobar si hay algún campo marcado en rojo sin cumplimentar.



**IMPORTANTE: Para visualizar la memoria anual presentada**, debe acceder al módulo “Mis Obligaciones/ **Nuevo** Memoria Anual de Residuos”. Si en cambio quiere consultar la memoria anual de algún año anterior, deberá acceder al módulo “Mis Obligaciones/ Memoria Anual de Residuos”.

## **CENTROS GESTORES AUTORIZADOS DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (CDVFU)**

La actividad que se lleva a cabo en un desguace de VFVU puede implicar la elaboración de cuatro documentos anuales en materia de producción y gestión de residuos.

- Memoria anual de gestión de residuos peligrosos (MAG RR.PP.).
- Memoria anual de producción de residuos peligrosos (MAP RR.PP.).
- Memoria anual de gestión de residuos no peligrosos (MAG RR.N.PP.).
- Memoria anual de producción de residuos no peligrosos (MAP RR.N.PP.).

### **Memoria de gestión de residuos peligrosos**

En el apartado correspondiente a **entradas** se incluirán, con LER **16 01 04\*** los datos de **VFVU que entran** en la instalación. En aquellos casos en los que en la instalación se reciban baterías de automoción no procedentes de su actividad de descontaminación (LER 16 06 01\*) se incluirá en este apartado indicando su origen.

En principio, no se debe incluir **nada** en el apartado correspondiente a **salidas** de la MAG RR.PP. Solo en casos excepcionales en los que VFVU sin descontaminar salgan de la instalación hacia un gestor diferente al que elabora la memoria, habría que reflejar esas salidas con LER **16 01 04\*** en dicho apartado, así como en los casos en los que salgan baterías de automoción recibidas en la instalación no procedentes de la actividad propia de descontaminación.



### Memoria anual de producción de residuos peligrosos

En este documento, que solo contiene información relativa a residuos producidos enviados a gestor diferente al que elabora la memoria, se incluirán los datos relativos a **salidas** hacia gestor autorizado de **RR.PP. generados** en el proceso de **descontaminación** de los VFVU., entre los que se encuentran los siguientes:

- Líquidos de freno (LER 16 01 13\*)
- Anticongelantes (LER 16 01 14\*)
- Filtros de aceite (LER 16 01 07\*)
- Componentes que contienen PCB (LER 16 01 09\*)
- Componentes que contienen mercurio (LER 16 01 08\*)
- Componentes explosivos (LER 16 01 10\*)
- Zapatas de freno con sustancias peligrosas (LER 16 01 11\*)
- Aceites usados (LER 13 02 05\*, 13 02 06\*, 13 02 08\*)
- Carburantes (LER 13 07 01\*, 13 07 02\*)
- Gas refrigerante de aire acondicionado (LER 14 06 01\*)
- Amortiguadores a presión con componentes peligrosos (16 05 04\*)
- Baterías de plomo (LER 16 06 01\*)
- Catalizadores con sustancias peligrosas (LER 16 08 07\*).

Adicionalmente, en la MAP RR.PP. se incluirán los datos de los RR.PP. “propios”, generados en la instalación como consecuencia de su actividad, como pueden ser trapos y absorbentes contaminados con sustancias peligrosas (LER 15 02 02\*), aguas contaminadas (LER 12 03 01\*), envases contaminados con sustancias peligrosas (LER 15 01 10\*), residuos de disolventes (LER 14 06 02\*, 14 06 03\*, 14 06 04\*, 14 06 05\*), etcétera...

### Memoria anual de gestión de residuos no peligrosos

En el apartado correspondiente a **entradas** se incluirán, con LER **16 01 06** los datos de **VFVU libres de componentes peligrosos** que **proceden del proceso de descontaminación** llevado a cabo en en la instalación o procedentes de un tercero. Para los VFVU descontaminados en la instalación se informará como procedencia la misma instalación.

En principio, no se debe incluir **nada** en el apartado correspondiente a **salidas** de la MAG RR.N.PP. A efectos de disponer de la mayor información posible, se recomienda a aquellas instalaciones no obligadas a la presentación de MAP RR.N.PP., a la cumplimentación de este apartado con la información de los residuos no peligrosos producidos en la instalación enviados a gestor autorizado.

Adicionalmente a su actividad de gestión de VFVU, algunas instalaciones pueden llevar a cabo procesos que impliquen la recepción de RR.N.PP. diferentes de VFVU (chatarra, madera, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos...) y su envío a gestor tras almacenamiento temporal. Estos movimientos deben ser reflejados en los apartados de entrada y salida de la MAG RR.N.PP.



### Memoria anual de producción de residuos no peligrosos

En este documento, que solo contiene información relativa a residuos producidos enviados a gestor diferente al que elabora la memoria, se incluirán los datos relativos a **salidas** hacia gestor autorizado de **RR.N.PP. generados** en el proceso de desmantelamiento de los VFVU, entre los que se encuentran los siguientes:

- VFVU descontaminados desmantelados, incluso empaquetados (LER 16 01 06)
- Neumáticos fuera de uso (LER 16 01 03)
- Metales férricos (LER 16 01 17)
- Metales no férricos (LER 16 01 18)
- Vidrio (LER 16 01 20)
- Plástico (LER 16 01 19)
- Otros componentes sin sustancias peligrosas (LER 16 01 22)
- Depósitos para gases licuados (LER 16 01 16)
- Zapatas de freno sin sustancias peligrosas (LER 16 01 12).

Adicionalmente, en la MAP RR.N.PP. se incluirán los datos de los RR.N.PP. “propios”, generados en la instalación como consecuencia de su actividad, como pueden ser envases de diferentes materiales vacíos (LER 15 01 01 a 15 01 09), trapos y absorbentes contaminados con sustancias no peligrosas (LER 15 02 03), mezclas de residuos asimilables a municipales (LER 20 03 01), etcétera...

En resumen:



DOCUMENTO	APARTADO	RESIDUOS	LER
MAG RR.PP.	ENTRADAS	VFVU recibidos	16 01 04*
		Baterías de automoción no procedentes de la descontaminación de vehículos de la instalación (identificando su origen)	16 06 01*
	SALIDAS	VFVU sin descontaminar	16 01 04*
		Baterías de automoción no procedentes de la descontaminación de vehículos de la instalación	16 06 01*
MAP RR.PP.		RR.PP. enviados a gestor autorizado procedentes de descontaminación de VFVU	16 01 07* 16 01 08* 16 01 09* 16 01 10* 16 01 11* 16 01 13* 16 01 14* 16 05 04* 16 06 01* 16 08 07* 13 02 05* 13 02 06* 13 02 08* 13 07 01* 13 07 02* 14 06 01* (...)
		RR.PP. "propios" enviados a gestor autorizado	12 03 01* 14 06 02* 14 06 03* 14 06 04* 14 06 05* 15 01 10* 15 02 02* (...)
MAG RR.N.PP.	ENTRADAS	VFVU descontaminados en la propia instalación o procedentes de terceros (*)	16 01 06
	SALIDAS	Nada (*) (**)	
MAP RR.N.PP.		RR.N.PP. enviados a gestor autorizado procedentes de desmantelamiento de VFVU	16 01 03 16 01 06 16 01 12 16 01 16 16 01 17 16 01 18 16 01 19 16 01 20 16 01 22 (...)
		RR.N.PP. "propios" enviados a gestor autorizado	15 01 0X 15 02 03 20 03 01 (...)

(\*) Si la instalación lleva a cabo procesos que impliquen la recepción de RR.N.PP. diferentes de VFVU (chatarra, madera, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos...) y su envío a gestor tras almacenamiento temporal, dichos movimientos deben ser reflejados en los apartados de entrada y salida de la MAG RR.N.PP.

(\*\*) A efectos de disponer de la mayor información posible, se recomienda a aquellas instalaciones no obligadas a la presentación de MAP RR.N.PP. a la cumplimentación de este apartado con la información de los residuos no peligrosos producidos en la instalación enviados a gestor autorizado.



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Además deberán informar de lo siguiente:

- Neumáticos preparados para la reutilización (Formulario) – la misma información se podrá aportar mediante el Excel, o añadir agrupaciones adicionales.

Centros autorizado de tratamiento (CAT) ⓘ  
Neumáticos preparados para la reutilización

Buscar...

Cantidad (t) - Destino neumáticos preparados para reutilización ⓘ ⓘ	Razón Social/Nombre ⓘ	Cantidad (t) - Entrega NFU a cambio de neumáticos preparados ⓘ ⓘ	Cantidad (t) - Certificado tratamiento ⓘ ⓘ	NIMA gestor tratamiento ⓘ	Acciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

No se encontraron resultados

- Datos referentes a los procesos de gestión de vehículos, excepto al proceso de fragmentación (sólo formulario).
  - Vehículos tratados: número y peso – se puede indicar 0 pero es obligatoria su cumplimentación.
  - Elementos extraídos del VFU: % reutilización, reciclaje, Valorización energética, eliminación – se puede indicar 0 pero es obligatoria su cumplimentación.
  - Resto del vehículo entregado a otros gestores: % Otros gestores y fragmentadora– se puede indicar 0 pero es obligatoria su cumplimentación.
  - Método empleado para el cálculo del peso total de vehículos tratados.
  - Opcionales.
  - método empleado para el cálculo del peso / porcentaje de los elementos enviados a reutilización
  - cualquier otra aclaración que considere necesario

Datos referentes a los procesos de gestión de vehículos, excepto al proceso de fragmentación

A cumplimentar por todos los gestores de vehículos al final de su vida útil

Vehículos tratados		La suma total de los porcentajes debe ser igual a 100					
Nº de vehículos* (N)	Peso total (t)* (W)	Elementos y Residuos extraídos del VFU				Resto del vehículo enviado a otros gestores del VFU	
		% Enviado a Reutilización*	% Enviado a Reciclaje*	% Enviado a Valorización Energética*	% Enviado a Eliminación*	% Enviado a otros gestores del VFU*	% Enviado a fragmentadora*
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

ACLARACIONES (Si fuese necesario puede incluirlas en un documento anexo)

Indique el método empleado para el cálculo del peso total de vehículos tratados\* **Obligatorio**

Indique el método empleado para el cálculo del peso / porcentaje de los elementos enviados a reutilización

Indique cualquier otra aclaración que considere necesario



- Datos referentes al proceso de fragmentación (formulario y Excel)
  - Vehículos tratados en la fragmentadora: número y peso
  - Fracciones obtenidas: % reciclaje, Valorización energética, eliminación
  - Aclaraciones

Datos referentes al proceso de fragmentación

Vehículos tratados en la fragmentadora		Fracciones obtenidas en el proceso de fragmentación (A cumplimentar únicamente por gestores con fragmentadora)			
Nº de vehículos	Peso total (t)		% Enviado a Reciclaje	% Enviado a Valorización Energética	% Enviado a Eliminación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Chatarra ferrosa (Acero)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Materiales no ferrosos (Aluminio, cobre, cinc, plomo, etc)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Fragmentos ligeros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ACLARACIONES (Si fuese necesario puede incluirlas en un documento anexo)

- Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (formulario y Excel)
  - Cantidad total de residuos **D05/D01** declarados en esta memoria: Cantidad total de residuo depositado (t) y observaciones.

- Residuos que adquieren la condición de “Fin de Condición de residuo”

Residuos que adquieren la condición de 'Fin de condición de residuo'

Buscar...

Denominación II	Código CPA II	Código RII II	Cantidad (t) II	Cantidad comercializada (t) II	DNI/NIE/NIF II	Razón social/Nombre II	Acciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					

- Denominación, CPA, RII, cantidad en toneladas, cantidad comercializada (t), DNI/NIE/NIF, Razón social/nombre o código identificador extranjero.

- Generación de biogás (Vertedero e instalaciones de biometanización)

- % CH4, CO2, N2, O2, H2S, Otros

Generación de biogás (Vertederos e instalaciones de biometanización)

CH4 (%): <input type="text" value="0"/>	CO2 (%): <input type="text" value="0"/>	N2 (%): <input type="text" value="0"/>	O2 (%): <input type="text" value="0"/>
H2S (%): <input type="text" value="0"/>	Otros 1 (%): <input type="text" value="0"/>	Otros 2 (%): <input type="text" value="0"/>	Otros 3 (%): <input type="text" value="0"/>
TOTAL (%): <input type="text" value="0"/>			



## HOJA DE CÁLCULO. AGRUPACIÓN DE MOVIMIENTOS

Para cada tipo de Memoria, en el apartado “Descarga de Documentos” está disponible una hoja de cálculo que servirá para introducir información que falte en los Datos Específicos de la Memoria Anual y que al cumplimentarse debe incorporarse en “seleccionar fichero”.

Datos Previos Datos Generales **Datos Específicos** Documentación y Declaración

+ Seleccionar fichero

Agrupación de Movimientos ⓘ

Cantidad total de residuos 0 toneladas + Añadir

LER	NIMA Origen	Pais Origen	Municipio Origen	NIF/ID Origen	NIMA Destino	Operacion	Pais Destino	Municipio Destino	NIF/ID Destino	Cantidad (t)	Acciones

El número de filas para cada modelo de memoria en la hoja de cálculo es de 100 filas, si se desean añadir más filas para cargar más agrupamientos de movimientos, se deberá cumplimentar otra hoja. En el caso de tener 200 agrupaciones de movimientos, se deberán preparar 2 hojas de cálculo y subirlas a SIRA en el apartado “Datos específicos”.

Si faltaran movimientos de traslados que no estén incluidos en SIRA, ya sea el caso de traslados transfronterizos, cuando el origen es P04/P05, o los DI en fase A que no han pasado a fase B porque el centro gestor de destino no los ha finalizado, se podrán incorporar al borrador de memoria, tanto por formulario (pantalla) como por hoja de cálculo diseñado para cada tipo de memoria. La hoja de cálculo se puede descargar directamente de la plataforma SIRA (pestaña “descarga de documentos”).

En la hoja de cálculo no se podrán incorporar filas con las mismas agrupaciones ya existentes en el borrador de Memoria. No se puede duplicar la información.

### CAMPOS A CUMPLIMENTAR EN LA HOJA DE CÁLCULO

La hoja de cálculo “Memoria anual de gestores de residuos. Excel para la carga de agrupación de movimientos de residuos” se divide en 6 hojas:

#### HOJA 1. Datos de los residuos de ENTRADA

**Cabecera:** En la cabecera de la hoja 1, los centros deberán informar de:

##### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**NIF\*:**

**NIMA\*:**

**Año\*:**

Nombre de la empresa:

Nombre del centro:

Municipio

- DNI/NIF de dicha empresa para la que se presenta la memoria; Campo obligatorio (\*).
- NIMA: que tiene asociado a la inscripción (G0X) para el que presentan la memoria anual; Campo obligatorio (\*).
- Año de la memoria anual. Campo obligatorio (\*).



- Nombre de la empresa a la que pertenece el centro para el que presentan la memoria anual.
- Nombre del centro, referido al tipo de inscripción de la Memoria (E0X) y selecciona la instalación (G0X) para la que se está presentando la memoria anual.
- Municipio al que pertenece el centro para el que presentan la memoria anual.

*NOTA: los datos de identificación cumplimentados en la cabecera de la Hoja 1 se autocomplementarán en el resto de hojas del Excel.*

**Datos de identificación de los residuos:** De las columnas A y B, los centros gestores de tratamiento cumplimentarán todas las retiradas que han realizado a los distintos productores de residuos. Para ello cumplimentarán esta información de la siguiente forma:

**x Columna A** → “Código LER\*”. Seleccionará del desplegable uno a uno, por agrupación de movimientos con el código LER del residuo para el/los que presenta la memoria anual. Este campo es obligatorio.

**x Columna B** → “Cantidad (toneladas)\*”. Indicará la cantidad de residuos en toneladas en función del residuo que esté cumplimentando (columna Código LER) y del origen o productor (columna D). Se utilizará la coma para los decimales, y aunque no sea estrictamente necesario, el punto para los millares. Este campo es obligatorio.

**Procedencia del Residuo:** De la columna C a K, se identificará a cada uno de los productores o centros de procedencia del residuos que están gestionando los operadores del traslado para los que presentan su memoria anual. Para ello cumplimentarán las columnas de la siguiente forma:

**x Columna C** → “País\*”, seleccionará el país de origen del centro que ha sido origen del movimiento de residuos, si es un centro español, indicará España. Este campo es obligatorio.

**x Columna D** → “Código de operación R/D\*”. Es campo obligatorio.

**x Columna E** → “Tipo inscripción\* (sólo para instalaciones nacionales)”, seleccionará del desplegable el tipo de inscripción del centro que ha sido origen del movimiento de residuos. Sólo podrá seleccionar los siguientes tipos de orígenes/productores: P01, P02, P03, P04, P05, G01, G02, G04, G05 o G06. En el caso que el origen del residuo sea un centro de fuera de España, no se registrará información en este apartado. Este campo será obligatorio si la instalación de origen es España.

**x Columna F** → “NIF/NIE\* (sólo para instalaciones nacionales) /Código identificador extranjero\*”, indicará el NIF/NIE del centro que ha sido origen del movimiento de residuos. Es obligatorio para centros nacionales con tipo de inscripción P04/P05 y en el caso de que el origen del residuo sea un centro de fuera de España, indicará el Código identificador extranjero .

**x Columna G** → “Razón social/nombre\*”. Se indicará la razón social/el nombre y apellidos del centro que ha sido origen del movimiento de residuos. Este campo es obligatorio si país seleccionado es distinto a España e instalación con inscripción del tipo P04/P05.

**x Columna H** → “NIMA\* (sólo para instalaciones nacionales)”, indicará uno a uno el NIMA (sólo para aquellos centros productores/orígenes de residuos que estén inscritos) del centro que ha sido origen del movimiento de residuos. Para aquellos centros que no estén obligados a inscribirse, no se identificará información en esta casilla. El formato de la celda deberá ser “Texto”y deberá tener 10 dígitos. Este campo es obligatorio.

**x Columna I** → “Nombre centro origen\* (instalaciones nacionales) / Denominación\* (instalaciones extranjeras)”. Indicará el nombre del centro que ha sido origen del movimiento de residuos. Este campo es también obligatorio para instalaciones nacionales con tipo de inscripción P04/P05 sin NIMA.



x **Columna J** → “Provincia de origen (sólo para instalaciones nacionales)\*”, seleccionará el nombre de la provincia del centro que ha sido origen del movimiento de residuos. En el caso que el origen del residuo sea un centro de fuera de España, no se registrará información en este apartado. Este campo es obligatorio para los movimientos de residuos nacionales con tipo de inscripción P04/P05 sin NIMA.

x **Columna K** → “Municipio\* de origen (sólo para instalaciones nacionales)”, indicará el nombre del municipio del centro que ha sido origen del movimiento de residuos. En el caso que el origen del residuo sea un centro de fuera de España, no se registrará información en este apartado. Este campo es obligatorio para los movimientos de residuos nacionales con tipo de inscripción P04/P05 sin NIMA.

## HOJA 2. Datos de los residuos de SALIDA

### Datos de identificación de los residuos

x **Columna A** → “Código LER\*”. Seleccionará del desplegable uno a uno, la agrupación de movimientos con el código LER del residuo para el/los que presenta la memoria anual. Este campo es obligatorio.

x **Columna B** → “Cantidad (toneladas)\*”. Indicará la cantidad de residuos en toneladas en función de la agrupación de movimientos con el residuo que esté cumplimentando (columna Código LER). Se utilizará la coma para los decimales, y aunque no sea estrictamente necesario, el punto para los millares. Este campo es obligatorio.

**Destino del Residuo:** De las columnas C a la I, se identificará a cada uno gestores de tratamiento que han recibido los residuos. La información cumplimentada en estas columnas debe seguir coherencia con la información cumplimentada en los apartados identificación del residuo y procedencia del Residuo. Para ello cumplimentarán esta información de la siguiente forma :

x **Columna C** → “País\* de destino”, seleccionará el país de destino al que se envían residuos, si es un centro español indicará España. Este campo es obligatorio.

x **Columna D** → “Tipo inscripción de destino\* (sólo para instalaciones nacionales)”. Indicará el tipo de inscripción del centro gestor al que se envían los residuos, teniendo en cuenta que el tipo de inscripción de la instalación de destino únicamente podrá ser G01, G02, G04 o G05. En el caso que el destino del residuo sea un centro de fuera de España, no se registrará información en este apartado. Este campo es obligatorio para los envíos de residuos nacionales.

x **Columna E** → “Código identificación extranjero destino”. Obligatorio en el caso de traslados transfronterizos, se indicará el código de dicho movimiento.

x **Columna F** → “Razón social/Nombre\*”, indicará la razón social/nombre y apellidos del centro gestor al que se envían los residuos. Este campo es obligatorio si el país seleccionado es distinto a España.

x **Columna G** → “NIMA\* destino (sólo para instalaciones nacionales)”. Indicará el NIMA del centro gestor al que se envían los residuos. El formato de la celda deberá ser “Texto”y deberá tener 10 dígitos. Este campo es obligatorio si el país seleccionado es España.

x **Columna H** → “Nombre centro destino\* (instalaciones nacionales) / Denominación\* (instalaciones extranjeras)”, indicará el nombre del centro gestor al que se envían los residuos. Este campo es obligatorio si el país seleccionado es distinto a España.

x **Columna I** → “Código operación R/D\*”, siguiendo los Anexos II y III de la Ley 7/2022, seleccionará del desplegable las operaciones de valorización y/o eliminación que se realizará a cada uno de los residuos el gestor al que se envía los residuos con 2 cifras (RXX/DYY) o 4 cifras (RXXXX/DYYYY). Este campo es obligatorio si el país seleccionado es España.



### HOJA 3. Datos de almacenamientos a la ENTRADA

Se identificará el stock de residuo que tienen almacenados y que no han sometido a ninguna actividad de gestión distinta a R13/D15, por medio de:

x **Columna A** → “Código LER\*”. El centro gestor seleccionará el código LER del residuo que tenía de stock en sus instalaciones. El formato de la celda deberá ser “Texto”. Este campo es obligatorio.

A continuación el centro gestor de tratamiento indicará la cantidad de este stock almacenado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año memoria por medio de:

x **Columna B** → “Cantidad (toneladas)\*”. Indicará la cantidad de stock de residuos **almacenados**, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año memoria, en toneladas. Se utilizará la coma para los decimales, y aunque no sea estrictamente necesario, el punto para los millares. Este campo es obligatorio.

Por último, el centro gestor de tratamiento indicará la cantidad de stock hasta el 31 de diciembre del año anterior memoria.

x **Columna C** → “Cantidad (toneladas)\*”. Indicará la cantidad de stock de residuos en toneladas hasta el 31 de diciembre del año anterior memoria. Se utilizará la coma para los decimales, y aunque no sea estrictamente necesario, el punto para los millares. Este campo es obligatorio.

### HOJA 4. Datos de almacenamiento a la SALIDA

Se identificará el stock de residuo que tienen almacenados y que han sido sometido a alguna actividad de gestión distinta a R13/D15, por medio de:

x **Columna A** → “Código LER\*”. El centro gestor seleccionará el código LER del residuo almacenado. El formato de la celda deberá ser “Texto”. Este campo es obligatorio.

A continuación el centro gestor de tratamiento indicará la cantidad de stock de residuos almacenados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año memoria por medio de:

x **Columna B** → “Cantidad (toneladas)\*”. Indicará la cantidad de stock de residuos en toneladas, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año memoria. Se utilizará la coma para los decimales, y aunque no sea estrictamente necesario, el punto para los millares. Este campo es obligatorio.

Por último, el centro gestor de tratamiento indicará la cantidad de stock de residuos hasta el 31 de diciembre del año anterior memoria.

x **Columna C** → “Cantidad (toneladas)\*”. Indicará la cantidad de stock de residuos hasta el 31 de diciembre del año anterior memoria, en toneladas. Se utilizará la coma para los decimales, y aunque no sea estrictamente necesario, el punto para los millares. Este campo es obligatorio.

### HOJA 5. Valorización de materiales inorgánicos en operaciones de RELLENO (Sólo si R0508)

Sólo en el caso que una de las operaciones de gestión realizadas por el gestor de tratamientos sea R0508, deberá cumplimentar este bloque 4.

#### Datos de identificación de los residuos



x **Columna A** → “Código LER\*”. El centro gestor seleccionará del desplegable el código LER del residuo que haya gestionado en operaciones de relleno. El formato de la celda deberá ser “Texto”. Este campo es obligatorio.

x **Columna B** → “Cantidad (toneladas)\*”. Indicará la cantidad de residuos valorizados en toneladas. Se utilizará la coma para los decimales, y aunque no sea estrictamente necesario, el punto para los millares. Este campo es obligatorio.

x **Columna C** → “Tipo material natural excavado\*”.

### **Destino del Residuo**

x **Columna D** → “Denominación obra\*”. Este campo es obligatorio.

x **Columna E** → “Tipo de obra\*”, el gestor indicará tipo de obra en el que se realiza. Operación de relleno o obras de construcción. Este campo es obligatorio.

x **Columna F** → “DNI/NIE/NIF\*”, el gestor indicará el DNI/NIE/NIF del propietario de la instalación en el que se realiza a operación de relleno. Este campo es obligatorio.

x **Columna G** → “Razón social/Nombre del titular\*”. El gestor indicará la razón social del titular en el que se realiza la operación de relleno. Este campo es obligatorio.

x **Columna H** → “Provincia\*”, el gestor seleccionará el nombre de la provincia en la que se realiza la operación de relleno. Este campo es obligatorio para los movimientos de residuos nacionales.

x **Columna I** → “Municipio\*”. El gestor indicará el nombre del municipio en la que se realiza la operación de relleno. Este campo es obligatorio para los movimientos de residuos nacionales.

x **Columna J** → “Ref. Catastral\*”, se indicará la referencia catastral del lugar en el que se realiza la operación de relleno. Este campo es obligatorio.

### **HOJA 6. Datos de información COMPLEMENTARIA (CDVFU)**

La información que se cumplimenta en esta hoja, es complementaria a la memoria de gestores de residuos y será presentada únicamente por los centros autorizados de tratamiento de vehículos o CAT. Estas memorias se dividen en 3 bloques:

#### **Neumáticos preparados para la reutilización**

x **Columna A** → “País\*”, el gestor seleccionará el país de la empresa a la que se han entregado los neumáticos preparados para la reutilización, si es un centro español indicará España. Este campo es obligatorio cuando la empresa a la que se entreguen los neumáticos preparados para la reutilización sea nacional.

x **Columna B** → “Provincia (sólo para instalaciones nacionales)\*”, el gestor seleccionará el nombre de la provincia de la empresa a la que se han entregado los neumáticos preparados para la reutilización. En el caso que este sea un centro de fuera de España, no se registrará información. Este campo es obligatorio cuando la empresa a la que se entreguen los neumáticos preparados para la reutilización sea nacional.

x **Columna C** → “Cantidad (toneladas)\*”. Indicará la cantidad de neumáticos preparados para reutilización que se han entregado en toneladas. Se utilizará la coma para los decimales, y aunque no sea estrictamente necesario, el punto para los millares. Este campo es obligatorio.



x **Columna D** → “Cantidad (unid.)”. Indicará si lo considera necesario, las unidades de neumáticos preparados para reutilización que se han entregado.

x **Columna E** → “Particulares\*”. Deberá seleccionar profesionales o domésticos.

x **Columna F** → “Razón Social/Nombre\*”, el gestor indicará la razón social/nombre de la empresa de destino de los neumáticos preparados para la reutilización si ha seleccionado profesionales en la columna E. Este campo es obligatorio.

x **Columna G** → “NIF (sólo para instalaciones nacionales) /Código identificador extranjero \*\*”. El gestor indicará el DNI/NIF de la empresa a la que se han entregado los neumáticos preparados para la reutilización. En el caso que este centro gestor fuese de fuera de España, indicará el NIE. Este campo es obligatorio.

x **Columna H** → “Tipo de entidad”. Obligatorio si ha seleccionado profesionales en la columna E.

**Entrega NFU a cambio de neumáticos preparados para la reutilización:** En el caso que el centro entregue neumáticos a cambio de los neumáticos preparados para la reutilización, se cumplimentará este apartado. Recordar que si esto ocurre, el CAT incorporará estos neumáticos entregados a cambio de neumáticos preparados para la reutilización, en el apartado “Salidas de residuos”:

x **Columna I** → “Cantidad (toneladas)\*”. Indicará la cantidad en toneladas de NFU a cambio de los neumáticos preparados para reutilización que se han entregado. Se utilizará la coma para los decimales, y aunque no sea estrictamente necesario, el punto para los millares. Este campo es obligatorio.

x **Columna J** → “Cantidad (unid.)”. Indicará la cantidad en unidades si así lo considera necesario el gestor, de NFU a cambio de los neumáticos preparados para reutilización que se han entregado.

**Certificado tratamiento (Art. 7.5 RD 265/2021):** Hay que tener en cuenta que el CAT que prepare neumáticos para la reutilización procedentes de neumáticos al final de su vida útil, deberá justificar que ha enviado a gestor autorizado una cantidad equivalente a la cantidad de neumáticos que ha preparado para la reutilización y comercializado como neumáticos de segunda mano en dicho ejercicio. En este apartado anotará dicha cantidad equivalente que ha remitido a gestor autorizado.

x **Columna K** → “Cantidad (toneladas)\*”. Indicará la cantidad en toneladas de neumáticos que ha entregado a gestor autorizado de neumáticos. Se utilizará la coma para los decimales, y aunque no sea estrictamente necesario, el punto para los millares. Este campo es obligatorio.

x **Columna L** → “Cantidad (unid.)”. Indicará la cantidad en unidades si así lo considera necesario de neumáticos que ha entregado a gestor autorizado de neumáticos.

x **Columna M** → “NIMA gestor de tratamiento\*”. Se indicará el NIMA del gestor de tratamiento al que se han entregado los neumáticos. El formato de la celda deberá ser “Texto”y deberá tener 10 dígitos. Este campo es obligatorio.